



Bogotá D.C., 7 de abril de 2021

Señor
ALCALDE (SA) DEL MUNICIPIO



Contraseña:ZWYWFHjxgm

Asunto: Solicitud de difusión de convocatoria al Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas vigencia 2021 -Ministerio de Justicia y del Derecho-.

Respetado(a) Alcalde(sa).

El artículo 1 del Decreto 1427 de 2017 establece como objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho “formular, adoptar dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de acceso a la justicia formal y alternativa”. En cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Justicia Formal, a través del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica, se permite compartir con usted la apertura de la convocatoria denominada “Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia (fase 4)”, la cual se publicará en la página web de esta cartera Ministerial entre el 12 de abril al 23 de abril de 2021.

Esta estrategia se encuentra dispuesta para el cumplimiento de los compromisos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el objetivo de conocer y registrar los proyectos en materia de justicia, generados y construidos por los pueblos indígenas a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia. Esto, en articulación con unos términos de referencia.

Las iniciativas podrán ser presentadas por Cabildos Indígenas, asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas de Colombia y/o territorios o resguardos acreditados en el marco del Decreto 1953 de 2014, así como por sus organizaciones representativas. Esto en el marco de las siguientes tres (3) líneas temáticas:

1. Fortalecimiento y reconocimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia, a partir del afianzamiento de sus propias formas de resolución de conflictos y aumento de las capacidades institucionales.
2. Fomento del diálogo intercultural y la coordinación entre las entidades del Estado y la Jurisdicción Especial Indígena en materia de justicia que potencialice el ejercicio de la justicia propia y mejore el acceso a la administración de justicia de la población indígena.
3. Protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores de los pueblos indígenas en el marco de sus sistemas de justicia propia.

Vale la pena mencionar que, con las tres fases del Banco previamente desarrolladas, se priorizaron 69 proyectos, los cuales recibieron financiación y acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el

Bogotá D.C., Colombia



delito y de la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-.

Así las cosas, solicitamos su amable colaboración, con el fin que esta información pueda compartirse con los pueblos indígenas de su municipio, priorizando las comunidades que hayan sido objeto de alguna recomendación en materia de justicia propia emitida por la Defensoría del Pueblo en el marco del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), en particular las siguientes (tenga en cuenta la que corresponda a su municipio):

No. alerta	Pueblo indígena	Municipio de incidencia	Departamento
045/18	Kogui, Arhuaco y Malayo	Dibulla, Ciénaga y Santa Marta	La Guajira Magdalena
065/18	Jiw y Sikuani	Mapiripán y Puerto Concordia	Meta
075/18	U'wa Resguardo Chaparral Barro Negro	Hato Corozal, Sácamá y Támara	Casanare
018/19	Arhuaco	Pueblo Bello	Cesar
026/19	Embera Chamí	Quinchía	Risaralda
009/20	Embera	Riosucio y Carmen del Darién	Chocó
019/20	Nasa	Buenos Aires	Cauca
040/20		Caldono	Cauca
001/21		Piamonte Curillo, Solita y San José de Fragua Puerto Guzmán	Cauca Caquetá Putumayo
002/21	Muina, Inga, Uitoto, Murui, Ticuna, Ocaína, Bora y Muinane.	Leticia y Puerto Nariño y áreas no municipalizadas	Amazonas
005/21		Puerto Carreño	Vichada

Cabe mencionar que toda la información de convocatoria se podrá consultar en la fecha antes mencionada a través de la página web de la entidad: www.minjusticia.gov.co. Ante cualquier duda y/o requerimiento por favor no dude en contactarnos en el correo electrónico justicia.formal@minjusticia.gov.co

Cordialmente,

Anexos: Términos de referencia y formatos de la convocatoria
Elaboró: Diego Liz Ipia
Revisó: Lisbeth Barrera Cocunubo
Aprobó: Diego Llanos Arboleda

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=I5ZDZjCiloK%2FiZzIFHOON0brMGmKyzleZ0BcWViLIFc%3D&cod=yGYcsmHdu8HiQg%2FINr79QA%3D%3D>